



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
YAER/KNEJ/MITE/MRR/SGG/FCC/elr

(Llámesese a Propuesta Pública)
DECRETO EXENTO N°3196.-

Santa Cruz, 29 de octubre 2025.-

VISTOS:

1. Ley de compras N°19.886 y la ley N°21.634 que moderniza la ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado;
2. Decreto N° 661 de fecha 03.06.2024, Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
3. Decreto Exento N°22 de fecha 09.01.2025, que aprueba Plan Anual de Compras del año 2025 de la Dirección de Educación Municipal Santa Cruz y sus modificaciones.
4. ORD. N°212 de la Directora Escuela Isla de Yáquil solicitando el servicio para actividad Cierre talleres extraescolares.
5. ORD. N°216 de la Directora Escuela Isla de Yáquil solicitando el servicio para actividad Gala artística.
6. ORD. N°286 del Director (s) Instituto Politécnico solicitando el servicio para actividad Cierre talleres extraescolares y premiaciones.
7. ORD. N°286 del Director Escuela Luis Oyarzún Peña solicitando el servicio para actos finalización de año escolar.
8. ORD. N°117 de la Directora Escuela Los Maitenes solicitando el servicio para actividad Cierre actividades y premiaciones.
9. ORD. N°111 de la Directora Escuela Guindo Alto solicitando el servicio para actividad Cierre talleres extraescolares y velada artística.
10. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1060 del 29.10.2025.
11. Bases Administrativas.
12. Bases Técnicas.
13. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que presenta el Departamento de Educación Comunal de licitar el servicio de iluminación y sonido para realización de actividades extraescolares y finalización de año.
2. Qué, realizadas las consultas en el catálogo de Convenio Marco para verificar disponibilidad de los productos, estos no se encuentra disponible.
3. Qué, la compra se financiará con cargo a la cuenta presupuestaria N°215.22.11.999.001.017, Ley Sep.

DECRETO EXENTO N°3196.-

1. **LLÁMESE**, a Propuesta Pública denominada **"SERVICIO DE ILUMINACION Y SONIDO PARA ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y PREMIACIONES"**.
2. **APRÚEBESE** las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto Exento.
3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal** en su calidad de Ministro de Fe, la **Administradora Municipal**, el **Director de Educación Municipal**, y la **Jefa de Finanzas DAEM**, o quienes los subroguen.
4. El Inspector Técnico del servicio será cada Director de Establecimiento solicitante o quien lo subroge.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.**



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

C. c.:
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)



YAMIL ANDRES ETHIT ROMERO
Alcalde



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Santa Cruz, 29 de octubre de 2025.-

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N°1060

De conformidad con las instrucciones vigentes, certifico que, a la fecha del presente documento, la institución cuenta con el presupuesto necesario para el financiamiento de **“SERVICIO DE ILUMINACION Y SONIDO PARA ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y PREMIACIONES.”** por un total de **\$6.500.000** cuenta presupuestaria 215.22.11.999.001.017 LEY SEP.

NOTA: El gasto de la adquisición se encuentra dentro del Plan Anual de Compras ID 3863-78-PC25 publicado en el portal mercado público.

FERNANDA CARRIZO CALDERON

Jefe de Finanzas DAEM

Ilustre Municipalidad de Santa Cruz

Distr.DAEM
Mercado Público
FCC/elr

